

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El **Grupo Parlamentario Ciudadanos**, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **ENMIENDA** a la **Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX** relativa a medidas para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor. (162/000002)

Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2021

Edmundo Bal Francés  
Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos

**OBJETO:**

Modificación de la parte dispositiva.

**TEXTO QUE SE PROPONE:**

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo e impulsar todas las actuaciones necesarias, tanto en el seno de la Comisión de Seguimiento del Plan de Vertido Cero al Mar Menor como fuera de ella, para que se ejecuten, entre otras, las siguientes medidas:

1. Instar a realizar estudios e informes que, de ser favorables según el conocimiento científico y técnico y si así lo dictaminan, posibiliten un mejor intercambio de agua entre el Mar Mediterráneo y el Mar Menor a través de las golgas o canales, preservando la viabilidad futura de la única laguna salada de todo el mediterráneo y las singularidades de un ecosistema único.
2. Construir saneamientos separativos con vertidos de las aguas pluviales limpias al Mar Menor en los cuatro municipios existentes sobre el Mar Menor: San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares y Cartagena.
3. Ejecutar y desarrollar sistemas de desalobración, conducentes a mejorar la calidad de las aguas subterráneas, posibilitándolas para su reutilización en regadío, así como el seguimiento y tratamiento de las procedentes del drenaje agrícola y ejecutando la ampliación o nueva construcción de emisarios marinos para la eliminación de las salmueras.
4. Impulsar la construcción de infraestructuras necesarias sostenibles, y en pleno respeto al medio ambiente, para minimizar la entrada de aguas procedentes de escorrentías y drenajes superficiales así como de flujos subterráneos difusos al Mar Menor, contribuyendo a su sostenibilidad ambiental y reduciendo el potencial impacto negativo que la actividad humana puede tener sobre el mismo.
5. Colaborar con las autoridades autonómicas y locales de la Región de Murcia, así como con la sociedad civil, para garantizar el cumplimiento íntegro de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, aprobada amplia mayoría de la Asamblea de Murcia reflejando el igualmente amplio consenso de la sociedad murciana en la necesidad de protección del Mar Menor.»

**JUSTIFICACIÓN:**

Mejora técnica.

No le corresponde tampoco al Congreso de los Diputados en una Proposición no de Ley erigirse en cuerpo técnico para afirmar rotundamente la necesidad de una infraestructura con tan específicas características y aún menos afirmar, sin respaldo alguno más que el deseo político, que con una obra similar “quedaría totalmente anulado el efecto agrícola” sobre el Mar Menor.

La mejor forma de garantizar la sostenibilidad medioambiental del Mar Menor es el cumplimiento íntegro la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor aprobada por la Asamblea de Murcia a tal efecto.



**Más país  
equo**

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Más País- Equo**, desde el Grupo Parlamentario Plural, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la **Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vox relativa a medidas para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor. (162/000002)**

Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2021.

Íñigo Errejón Galván  
Portavoz Adjunto GP Plural



# Más país equo

## **ENMIENDA nº 1**

**TIPO DE ENMIENDA:** Sustitución

**Texto que se propone:**

Se sustituye el punto 1 que queda redactado como sigue

1. Aplicación urgente de las inversiones previstas por el Gobierno de España para la recuperación del Mar Menor, mediante un procedimiento transparente y abierto a la participación de la sociedad civil y la comunidad científica de la Región de Murcia.

**Justificación**

Mejora para la protección ambiental del Mar Menor.

## **ENMIENDA nº 2**

**TIPO DE ENMIENDA:** Sustitución

**Texto que se propone:**

Se sustituye el punto 3 que queda redactado como sigue:

- 3.- Condicionar la adquisición de las ayudas previstas en la nueva PAC, aplicable a partir del 2022, a la mejora de la calidad de las aguas de la cuenca vertiente al Mar Menor y aplicación de políticas de incentivación de buenas prácticas agrícolas instrumentadas a través de las medias de apoyo recogidas en el Primer y en el Segundo Pilar de la Política Agraria Común (PAC).

**Justificación**

Mejora para la protección ambiental del Mar Menor.

## **ENMIENDA nº 3**

**TIPO DE ENMIENDA:** Sustitucion

**Texto que se propone:**

Se sustituye el punto 4 que queda redactado como sigue:

4. . Poner en marcha, en el marco de un sistema de cogobernanza entre el Gobierno de España, el Gobierno regional y los municipios afectados, basado en la transparencia, la rendición de cuentas y la defensa del interés general para la implementación de medidas encaminadas a la reducción en origen de la contaminación agraria (banda perimetral de protección de dos kilómetros capaz de retener nutrientes e implementar soluciones basadas en la naturaleza, implantada de modo mancomunado por los propietarios agrícolas), previa auditoría detallada de los perímetros reales de regadío con objeto de identificar y eliminar los ilegales.



**Más país  
equo**

**Justificación**

Mejora para la protección ambiental del Mar Menor.

**ENMIENDA nº 4**

**TIPO DE ENMIENDA:** ADICIÓN

**Texto que se propone:**

Se añade un punto 5 que queda redactado como sigue

5. Cumplimiento estricto de la normativa sobre Zonas Vulnerables, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, y de los programas de actuación adaptados a la situación actual, así como del Código de Buenas Prácticas Agrarias.

**ENMIENDA nº 5**

**TIPO DE ENMIENDA:** ADICIÓN

**Texto que se propone:**

Se añade un punto 6 que queda redactado como sigue

6. Moratoria de nuevas urbanizaciones y mantenimiento de “ventanas” en la cuenca visual del mar Menor.

**Justificación**

Mejora para la protección ambiental del Mar Menor.

**ENMIENDA nº 6**

**TIPO DE ENMIENDA:** ADICIÓN

**Texto que se propone:**

Se añade un punto 7 que queda redactado como sigue

7. Regeneración forestal conforme a modelos ensayados en proyectos europeos, en la zona de las ramblas vertientes de residuos mineros.

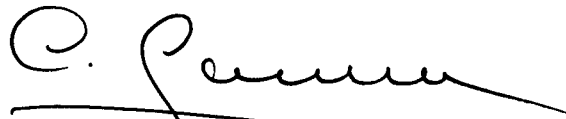
**Justificación**

Mejora para la protección ambiental del Mar Menor.

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Proposición no de Ley** del Grupo Parlamentario VOX, relativa a garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor. (162/000002)

Madrid, 12 de abril de 2021



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO

PORTAVOZ

## ENMIENDA

### DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación con la siguiente redacción:

*«El Congreso de los Diputados, en relación con la situación que atraviesa el Mar Menor y su urgente e inaplazable recuperación, insta al Gobierno a:*

1. *Ejecutar las actuaciones incluidas en el Plan Vertido Cero, de competencia estatal, consensuándolas entre las Administraciones y la Sociedad Civil, priorizando:*
  - a. *Una red separativa de aguas pluviales en los 10 municipios dentro de la cuenca vertiente al Mar Menor de acuerdo a las indicaciones recogidas en el Plan de Saneamiento, Depuración y EDAR del Mar Menor.*
  - b. *La construcción de las infraestructuras necesarias para permitir la extracción de agua del acuífero, conforme indican las actuaciones 5 y 6 del Plan de Vertido Cero. Diseñar y construir el salmueroducto que permita el tratamiento adecuado del rechazo de las desalobradoras y su reutilización.*
  - c. *El proyecto Colector Norte en el campo de Cartagena, incluida la desnitrificadora del Mojón, en San Pedro del Pinatar.*
2. *Llevar a cabo actuaciones de mantenimiento para la recuperación del calado de las diferentes golas o zonas de intercambio de agua entre el Mar Mediterráneo y el Mar Menor, siguiendo las recomendaciones de la comunidad científica*
3. *Iniciar, de manera urgente, la ejecución del Plan de restauración hidrológico-forestal que está ya redactado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que está pendiente del informe favorable del Ministerio.*

4. *Crear una Comisión Interadministrativa, constituida por los Ayuntamientos del Mar Menor y su cuenca vertiente, la Administración Regional y Estatal, y que será presidida por un Alto Comisionado.*
5. *Aprobar una subvención a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para promoción del Destino Mar Menor y ejecución de todas las actuaciones del Plan Vertido Cero.*
6. *Que los Presupuestos Generales del Estado contemplen la ejecución de las acciones destinadas a la recuperación del Mar Menor.*
7. *Que se destinen Fondos Next Generation para la financiación de actuaciones para recuperación y protección del mar Menor.*
8. *Establecer bonificaciones fiscales para empresas, entidades y organismos que inviertan en la rehabilitación integral, la regeneración ambiental y la recuperación económica del Mar Menor.*
9. *Que se otorguen ayudas directas a los empresarios del Mar Menor para compensar las pérdidas de sus negocios, agrícolas, pesqueros, turísticos, ganaderos...*

### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica